

Bioética: referente metodológico para la creación de cultura ciudadana en los colombianos frente a la labor del policía de vigilancia

Bioethics: referring methodologic for the creation of civic culture in Colombian in front to the work of the vigilance police

Bioética: referente metodológico para a criação de cultura cívica em colombiana em frente ao trabalho da polícia de vigilância

María Yackelin Díaz Rodríguez**

Universidad Militar Nueva Granada

Resumen

La sociedad actual ha cambiado la forma de comportarse, el aumento de conflictos sociales es una muestra de que se han perdido muchos valores y que la cultura ciudadana se ha deteriorado hasta el punto de perder el respeto por la autoridad.

En este sentido es necesario un mecanismo que permita recuperar esa cultura de tolerancia, respeto y sana convivencia, que las comunidades entiendan la importancia de la labor de los policías de vigilancia para el orden social. Es por esto que se concibe a la Bioética como el mecanismo que permite recuperar los valores éticos y morales de los colombianos, que cada persona adquiera el compromiso de trabajar por el bien común desde el diálogo, la tolerancia y el respeto.

Se trata de encontrar un equilibrio entre la labor del policía de vigilancia y el papel de cada persona como miembro de una sociedad, que la responsabilidad de velar por la paz de una nación no depende sólo de unos actores sino de todos.

Fecha de recepción del artículo: 24 de enero de 2017

Fecha de aceptación del artículo: 19 de mayo de 2017

DOI: <http://dx.doi.org/10.22335/rlct.v9i1.372>

El artículo es resultado de la investigación "La Bioética: referente metodológico para la creación de cultura ciudadana en los colombianos frente a la labor del policía de vigilancia"

** Abogado. Universidad Militar Nueva Granada. Email:

yackedr@yahoo.com. Orcid: <http://orcid.org/0000-0001-8261-1064>

Gracias a la opinión de diferentes autores sobre cómo puede influir la Bioética en la recuperación de valores que se han perdido en la humanidad, y los casos encontrados sobre el maltrato físico y psicológico del que han sido víctimas las policías de vigilancia en su ejercicio; fue posible determinar la importancia y necesidad de rescatar los principios de cultura ciudadana y que la Bioética ofrece los mecanismos apropiados para lograrlo.

Palabras clave: cultura ciudadana, policía de vigilancia, bioética.

Abstract

Today's society has changed your behavior; the increase in social conflicts is a sign that they have lost many values and civic culture has deteriorated to the point of losing respect for authority.

In this sense is necessary a mechanism to recover the culture of tolerance, respect and peaceful coexistence, these communities understand the importance of the work of the vigilance police for the social order. That is why the bioethics is conceived as a mechanism to recover the ethical and moral values of Colombians, which each person undertakes to work for the common good from the dialogue, tolerance and respect.

It is a balance between the work of vigilance police and the role of each person as a member of society, that the responsibility of ensuring for peace of a nation depends not only on some actors but of all.

Thanks to the opinion of different authors about how the bioethics can influence in the recovery of values that have been lost in the humanity. In addition, cases found about the physical and psychological abuse of which the vigilance police have been victims in their job, it was possible to determine the importance and necessity of rescuing the principles of civic culture, and the bioethics provides appropriate mechanisms to achieve it.

Keywords: civic culture, vigilance police, bioethics

Resumo

A sociedade de hoje mudou seu comportamento; O aumento dos conflitos sociais é um sinal de que eles perderam muitos valores e a cultura cívica se deteriorou até perder o respeito pela autoridade.

Neste sentido é necessário um mecanismo para recuperar a cultura de tolerância, respeito e convivência pacífica, essas comunidades compreendem a importância do trabalho da polícia de vigilância para a ordem social. É por isso que a bioética é concebida como um mecanismo para recuperar os valores éticos e morais dos colombianos, que cada pessoa compromete-se a trabalhar pelo bem comum do diálogo, da tolerância e do respeito.

É um equilíbrio entre o trabalho da polícia de vigilância e o papel de cada pessoa como membro da sociedade, que a responsabilidade de assegurar a paz de uma nação depende não só de alguns atores, mas de todos.

Grças à opinião de diferentes autores sobre a forma como a bioética pode influenciar na recuperação de valores perdidos na humanidade. Além disso, os casos encontrados sobre o abuso físico e psicológico de que a polícia de vigilância foram vítimas em seu trabalho, foi possível determinar a importância e a necessidade de resgatar os princípios da cultura cívica e a bioética fornece mecanismos adequados para alcançá-lo.

Palavras-chave: cultura cívica, polícia de vigilância, bioética

Introducción

A la par con la evolución de los seres humanos, se han desatados nuevos fenómenos sociales, políticos y culturales, algunos han generado impactos positivos en la calidad de vida de las personas; otros, sin embargo, han cambiado las condiciones de vida de los seres humanos, tal ese el caso de nuevas ideologías y diversidad cultural que han llevado a la sustitución de

valores que marcaban la conducta social por la libertad personal desmedida.

Respecto a esto, en el mundo se han promulgado leyes y tratados que buscan asegurar el respeto universal de los derechos y libertades de las personas. La Declaración Universal de los Derechos Humanos se ha proclamado como:

El ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos. (UNESCO, 2008)

Por su parte, la Constitución Política de Colombia, también interviene en la defensa de los derechos humanos de los colombianos, fundamentados en la dignidad humana y en la prevalencia del bienestar general sobre el individual, así lo estipula en el artículo primero:

Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. (Asamblea Nacional Constituyente, 1991)

No obstante, la existencia de estas normas que marcan unas pautas para el comportamiento humano en el respeto y la sana convivencia, los hechos demuestran que no ha sido suficiente; el desacato por la ley y el irrespeto hacia quienes promueven su cumplimiento se ha convertido en una constante en la sociedad actual.

En este sentido, este estudio se enfoca en identificar los factores que han ocasionado el quebrantamiento en los principios morales y la conducta ciudadana; para este fin se trae a colación el trato que recibe el Policía de Vigilancia de los ciudadanos, desde este enfoque se busca comprender la necesidad de una reestructuración de los valores sociales y cómo desde la Bioética, como una nueva manifestación del conocimiento enfocada en la conducta humana contemporánea, se puede dar este cambio para un mayor bienestar de la sociedad.

Partiendo del objeto sobre el cuál se quiere hacer revisión en este estudio, es importante primero conocer en qué consiste la Bioética y cómo aporta al fortalecimiento de los valores sociales, cuál es la labor

que el Policía de Vigilancia desempeña como funcionario público, para finalmente conocer el comportamiento de los ciudadanos frente a estos funcionarios y cómo desde la bioética se puede mejorar la conducta humana.

El papel de la bioética en la cultura ciudadana

La bioética nace como una rama de la ética aplicada a la medicina en cuanto a la dignidad humana del paciente, en este sentido, Potter define la bioética como el estudio sistemático de la conducta humana en el ámbito de las ciencias de la vida y de la salud, analizado a la luz de los valores y principios morales. (Potter, 1970)

Sin embargo, poco a poco se ha ido considerando como una nueva aplicación del conocimiento, concebida por algunos como ciencia y hoy en día no se enfoca sólo en el ámbito médico, va mucho más allá de la relación entre médico y paciente, se amplía a aspectos como la prevalencia de las humanidades ante procedimientos científicos y tecnológicos, el valor de la vida, la relación de los humanos, la solución de conflictos sociales, ética en la investigación científica, entre otros aspectos que dan prioridad al respeto y la sana convivencia entre las personas. Una definición más reciente y que se acerca más a lo que se pretende mostrar en este estudio, es la dada en la Revista Colombiana de Bioética (2011), donde se define como un campo de conocimientos, investigaciones, discursos, saberes y prácticas; es plural, multicultural; interdisciplinaria; promotora de la excelencia en las interacciones entre los seres humanos en sus experiencias individuales, familiares, comunitarias, sociales, locales y globales; y en las interacciones de los humanos con los otros seres vivos, los sistemas ecológicos y la biosfera. (Escobar & Aristizabal, Los principios en la bioética: fuentes, propuestas y prácticas múltiples, 2011)

Lo que se plantea es que la Bioética debe estar inmersa en la educación porque por medio de su enseñanza se pueden fortalecer los principios de ética civil, es decir, los valores de los ciudadanos, la moral que cada persona como ser social debe personificar para contribuir por medio del respeto y la tolerancia a la convivencia pacífica.

Hoy en día la ética cobra importancia y conservar los valores en la sociedad se ha convertido en un reto debido a la pluralidad cada vez más marcada, creencias diferentes, costumbres y culturas con diversos parámetros morales; bajo este enfoque, la bioética se centra en las personas, en crear conciencia sobre el respeto por las diferencias y ante todo en

pensar en el trato digno que merece cada persona. Además nace de la necesidad de una ética universal para enfrentar las catástrofes económicas, políticas y sociales que están aquejando a las comunidades; cada vez es más común ver casos de intolerancia en los noticieros, discusiones que acaban en tragedias porque se ha perdido la cultura del diálogo, infracción de las normas porque la autoridad ha perdido credibilidad.

En Colombia, es común que se pretenda solucionar estos problemas con la imposición de leyes, el ordenamiento jurídico impera sobre los planteamientos éticos, con el argumento de que la ética es un criterio subjetivo y privado y que no es posible argumentar racionalmente en ella. (Escobar, Bioética y conductas sociopáticas, 2002) Sí bien es cierto que es un criterio subjetivo, es más sano para la sociedad que cada persona esté formada en valores porque de este modo se valora la dignidad humana de todos, se es consciente de los deberes que cada ciudadano tiene con su entorno, cada acción irá encaminada al bienestar de todos y no a intereses individuales; en otras palabras, cuando hay cultura ciudadana, sentido de pertenencia por el lugar al que se pertenece y conciencia del efecto que una acción individual puede generar en un colectivo, la sociedad cambia para mejor porque cada persona estará aportando a la sana convivencia, a la seguridad y a la paz, más allá de lo dicte una norma.

El servicio de vigilancia de la policía nacional

La Policía Nacional es el organismo encargado de garantizar la convivencia y seguridad en el país, y contribuir por medio de su labor a la paz de la nación, logrando como institución un posicionamiento dentro de la sociedad y ganándose el respeto y credibilidad de la comunidad. La Constitución Política de Colombia, la define como "un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz." (Asamblea Nacional Constituyente, 1991)

Teniendo en cuenta sus funciones, para garantizar su cumplimiento es necesario definir áreas de responsabilidad, en cuanto a esto, su labor se divide en tres áreas: servicio básico esencial, el desarrollo de la amenaza territorial y la criminalidad transnacional. (Policía Nacional, 2009). Si bien el tema de interés de este artículo reviste importancia en todas las áreas de desempeño del policía, con el fin de comprender mejor la situación actual es necesario delimitar el área

de estudio, para tal fin, se abarca solo la labor del policía de vigilancia.

El servicio de vigilancia se cataloga dentro de los servicios básicos y esenciales que presta la Policía Nacional en todo el territorio, con el fin de garantizar la convivencia y seguridad ciudadana por medio de la prevención, control e investigación criminal. En este sentido la labor del policía de vigilancia se centra en todas aquellas actividades de protección y prevención, por ejemplo, con presencia en las comunidades, velando por el respeto de los derechos de las personas, en especial el derecho a la vida. Todas estas acciones tienen algo en común y es propiciar un ambiente de paz y tranquilidad en el país, contribuyendo a aumentar la calidad de vida de las personas.

La dignidad humana del Policía de Vigilancia

Los cambios por los que ha atravesado la sociedad en las últimas décadas han ocasionado grandes efectos en el comportamiento humano, a tal punto de que los valores que se consideraban la base de la sociedad se han perdido o han sido sustituidos por nuevas creencias que dejan en entredicho la moral de la sociedad actual.

Valores sociales como el respeto, la tolerancia, la comprensión, la solidaridad, igualdad, comunidad, pacifismo, entre otros valores que se practican para el beneficio de todos, se están dejando de apreciar y por tanto las relaciones sociales se están deteriorando hasta tal punto que se ha perdido el respeto por la autoridad y los semejantes.

Hoy esa frase que dice que los derechos de una persona terminan donde empiezan los de los demás ha quedado en el olvido, el individualismo es lo que está imperando, el ser humano altruista que se preocupa por sus semejantes y que entiende que su conducta los afecta se está quedando en el pasado. (Gran Oriente de Aragón, 2015) Hasta tal punto está llegando la sociedad que el respeto por la autoridad se ha perdido, es frecuente escuchar casos en los que los policías son agredidos por las mismas comunidades donde están ejerciendo sus funciones de velar por la seguridad; en los últimos años el número de casos de irrespeto hacia las autoridades ha aumentado, muestra de ellos es un artículo publicado en el 2014 como un llamado de atención por lo alarmante de esta problemática:

Algo grave está pasando en el consciente e inconsciente colectivo respecto de lo que significa el respeto a la autoridad, uno de los principios esenciales

de nuestro Estado de Derecho y de los valores ciudadanos, como para que la sola presencia de unos uniformados ejerciendo una función rutinaria termine en insultos, golpes, pedradas y ataques físicos...Y no basta con decir que se trata de hechos aislados o de unos pocos; cada vez son más frecuentes este tipo de convulsiones públicas contra quienes representan, por función, rango e imagen, el orden y la autoridad de todos y hacia todos; lo vemos cuando se trata de detener a alguien en la calle o de aplicar una medida represiva contra quienes perturban el orden ciudadano; de inmediato saltan sus vecinos, amigos y no tan conocidos a impedir que se cumplan las normas y de contera a injuriar, agraviar y agredir físicamente a esos servidores de la comunidad. (La Nación, 2014)

No obstante, la Policía Nacional como institución en su labor de ser un ejemplo de conducta para la sociedad, ha establecido una serie de principios y valores sobre los cuales actúa, como reconocimiento de los derechos de los ciudadanos; así lo establece en su código de ética:

Como policía tengo la obligación fundamental de servir a la sociedad, proteger vidas y bienes,...emplear la paz contra la violencia y el desorden y respetar los derechos constitucionales de libertad, igualdad y justicia de todos los hombres...Llevaré una vida irreprochable como ejemplo para todos...practicaré la moderación en todo y tendré constantemente presente el bienestar de los demás...Reconozco que el lema Dios y Patria, simboliza la fe del público y que lo acepto en representación de la confianza de mis conciudadanos y que lo conservaré mientras que siga fiel a los principios de la ética policial. Lucharé constantemente para lograr estos objetivos e ideales, dedicándome ante Dios a la profesión escogida: LA POLICIA. (Policía Nacional, 2012)

La ley promulga que la actividad policial es de carácter comunitario, preventivo, educativo, solidario y de apoyo judicial; en tanto que el interés de los policías, especialmente del policía de vigilancia que es quien está más cerca de las comunidades, es mantener la armonía social, la convivencia ciudadana y el respeto recíproco entre las personas y el Estado. (Ley N° 62, 1993)

Teniendo en cuenta la labor que desempeña el Policía de vigilancia, lo que representa su figura para el bienestar de la sociedad; no existe justificación alguna para que la sociedad se comporte de esa manera. Respecto a esto, el general Rodolfo Palomino argumenta que el concepto del respeto se está desvaneciendo y que ese comportamiento no obedece

sólo a la pérdida de respeto hacia la Policía, si no hacia las autoridades en general, inclusive las del hogar. "el país no sólo se tiene que preguntar por qué agreden a los policías, si no también por qué el hijo agrede a la madre, o el padre a la esposa" (El Tiempo, 2015)

Más allá de la autoridad que tiene el policía de vigilancia, pues tiene el poder de emplear los medios adecuados para la conservación del orden público garantizando seguridad, tranquilidad, armonía y un ambiente ameno en la sociedad; es importante entender que es ante todo un ser humano, que forma parte integral de la sociedad para la que está al servicio y por tanto es sujeto de derechos y deberes como todo ciudadano. En ese escenario cobra mucha importancia el principio de la dignidad humana, tal como se evidencia en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Constitución Política de Colombia, en ambos casos se considera este principio como el fundamento de la conducta moral puesto que se entiende como el punto de partida para el reconocimiento de todos los derechos

El término dignidad hace referencia a algo que es valioso, que es estimado y considerado por sí mismo, y no en función de otra cosa. La dignidad humana se centra en el valor interno e insustituible que le corresponde a cada persona; el hombre vale por lo que es, por su ser. (Fundación CANFRANC, 2012) Millán Puelles sostiene que todo hombre por el hecho de serlo es digno, independientemente de cualquier conducta. (Parisi, 2004) En este sentido, sin importar el cargo que ocupe, de la posición que ocupe en la sociedad y de sus inclinaciones políticas o culturales, toda persona debe gozar de un trato digno por parte de sus semejantes; lo que significa que no debe haber superioridad de un hombre sobre otros.

En otras palabras, la vida humana digna significa el desarrollo de la vida conforme a lo que cada persona considere que constituye su propia dignidad como ser humano, pero en ese sentido también significa reconocer, respetar y proteger el desarrollo de los planes de vida de otras personas, es decir su dignidad y esto se logra si se tienen claros los principios de libertad, solidaridad e igualdad. (Campoy, 2014)

La malinterpretación o práctica inadecuada de estos tres principios ha sido una de las causas por las cuales se ha perdido el respeto por la autoridad, por las normas y por la dignidad de la vida humana.

La Constitución Política de Colombia hace referencia al derecho a la libertad e igualdad que tienen todos los colombianos, en su artículo 13 así lo estipula:

Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. (Asamblea Nacional Constituyente, 1991)

Sin embargo, no hace referencia a ninguna definición de lo que deba entenderse por libertad; en términos generales libertad es poder hacer todo lo que cada individuo desee, siempre y cuando sus acciones no causen perjuicios a otros; es también considerada como la ausencia de todo obstáculo, y se presenta en tres dimensiones: libertad física, intelectual y moral. (Schopenhauer, 1991) (Sdb, 2012)

Este principio se ha visto amenazado en la sociedad porque las personas abusan del derecho a la libertad y han transgredido su significado para el disfrute individual, sin importar las consecuencias que una decisión tenga sobre el resto de la sociedad; a este exceso de libertad se denomina libertinaje.

En el portal del diario ABC, se publicó en 2013 un artículo titulado "libertad, libertinaje y libre albedrío", en el cual se argumenta que una de las cosas que diferencia la sociedad actual de lo que era en la antigüedad es el grado de libertad y se cuestiona si realmente las personas tienen la capacidad para distinguir entre lo que es bueno o malo para tomar sus propias decisiones, es decir, cuestiona el libre albedrío de las personas. Además argumenta cómo la libertad se ha visto amenazada por el autoritarismo y el libertinaje. Al respecto, define libertinaje como hacer mal uso de la libertad, olvidar los derechos de los demás y hacer el mal deliberadamente sin pensar en las consecuencias. (Palacios, 2013)

El libertinaje en la sociedad actual es otro fenómeno que explica por qué se ha perdido el respeto hacia la autoridad, y de hecho el libertinaje consiste en sobrepasar la barrera de libertad, ir más allá de lo que las normas establecen como un acto de rebeldía o porque se ha dado una noción diferente al concepto de libertad. La conducta desenfrenada de las poblaciones actuales, la falta de respeto a las leyes y la autoridad y la pérdida de valores sociales son las claras señales de una sociedad que ha olvidado que el bienestar colectivo debe estar por encima del bienestar individual.

Aportes de la bioética para el trato digno hacia el policía de vigilancia

Teniendo claro cómo contribuye el policía de vigilancia a la paz ciudadana por medio de su labor, pero al mismo tiempo el entorno actual en el que las reglas sociales se han degradado, es evidente que hay una crisis social debido a los valores que se han perdido y que antes marcaban las pautas del comportamiento humano. Como una luz de esperanza para recuperar la cultura de los ciudadanos llega la Bioética, un mecanismo que busca replantear los valores éticos y morales de manera que las personas reflexionen y decidan cambiar el rumbo de sus vidas y relaciones humanas, por el bienestar de la comunidad de la que hacen parte.

En la sociedad colombiana, está claro que el respeto por la autoridad y por las leyes se ha quebrantado, en una situación así en la que nadie tiene el poder para controlar el comportamiento de los demás y evitar que sucedan actos delictivos y que perturben la paz social; el único mecanismo que queda es lograr que cada individuo desde su conciencia reaccione y entienda que sus derechos no son los únicos y que tiene unos deberes con la sociedad y con la nación, se trata de tener sentido común.

En este sentido la Bioética plantea que para lograr que cada ciudadano actúe por sí solo pensando en el bien común es necesario un cambio, pasar de la ética entre seres humanos a la Bioética que abarca todas las éticas, porque la visión de la humanidad no es la misma y hay que adaptarse a ella sin perder de vista los valores. Si se aplican los principios de no maleficencia, beneficencia, autonomía y justicia que propone esta corriente a la educación desde temprana edad, se producirá un orden social mucho más justo y equitativo, y permitiría a cada persona diseñar su propio estilo de vida siendo consciente de que sus posibilidades tienen un límite, cada ciudadano será consciente de las diferencias con los demás y practicará la tolerancia, la solidaridad y la responsabilidad, dejará a un lado la individualidad para abrirse al diálogo y proponer soluciones que aporten al bien común. (Escobar, 2002)

Se hace mucho énfasis en los beneficios que la Bioética puede generar en el comportamiento humano porque un cambio de paradigmas es lo que hoy se necesita, que cada individuo entienda el sentido de la convivencia, la tolerancia, el respeto y la responsabilidad que tiene con la sociedad; porque como se ha dicho en repetidas ocasiones el policía es ante todo un ser humano que merece ser tratado dignamente y si se practican estas conductas en la comunidad, luego se verá también reflejado en el respeto por la autoridad y la ley. El resultado será la

superación de la visión unilateral y reduccionista, para pasar a la integración de saberes bajo criterios éticos, y basados en el reconocimiento, aplicación y protección de los derechos humanos.

A continuación se exponen los postulados de la Bioética aplicados a la dignidad humana, es decir, cómo desde cada uno de ellos se pretende influir en el comportamiento humano para comprender el derecho de los demás a ser tratado con respeto, más exactamente al caso del policía de vigilancia tanto como autoridad en el cumplimiento de sus funciones como ciudadano que hace parte de la sociedad.

-Principio de no-maleficencia: hace referencia a la obligación que tiene todo individuo de no hacer daño intencionalmente a sus semejantes, se tiene como el principio básico de todo sistema moral, puesto que con este principio se reconoce que el fin de la conducta del hombre es hacer el bien. Se tienen los siguientes postulados que lo definen: (Páez, 2011)

1. no se debe hacer mal o daño en cualquiera de sus formas.
2. Se debe prevenir el mal o daño.
3. Se debe remover el mal o daño, el cual puede ser conceptualizado de muchas maneras.

La no-maleficencia se enfoca en el ser humano y su bien integral, si un policía en el ejercicio de su función de velar por la seguridad de una comunidad está interrogando a alguien por creer que puede afectar la armonía de esa comunidad a la que él protege, no hay razón alguna para ser agredido por esas personas; de un lado tiene la autoridad para interrogar a alguien y del otro no está ocasionando daño a nadie. Este es sólo un ejemplo pero son muchos los casos reales que se presentan día a día en el país en el que un policía es agredido sin razón e intencionalmente; en el 2013, una noticia titulaba en el periódico El Tiempo "ciudadanos agreden a cinco policías cada día" con la alarmante cifra de 1.327 uniformados lesionados entre Enero y Septiembre de ese año, se citó un hecho ocurrido en Bogotá en el que cuatro policías fueron agredidos por integrantes de una familia que no quisieron bajarle el volumen a la música. (Guevara, 2013)

Este hecho es una muestra no solo de daño intencionado, sino también de intolerancia en alto grado; prueba de cuánto se han perdido los valores en la sociedad. Una vez más queda demostrada la necesidad latente de un cambio que permita recuperar

la cultura ciudadana que garantice una mejor convivencia.

-Principio de beneficencia: mientras la no-maleficencia consiste en no dañar, en evitar hacer el mal a otros, la beneficencia consiste en hacer el bien a otros, hace referencia a actos de buena voluntad, amabilidad, caridad, altruismo, amor o humanidad; en términos generales se refiere a todo tipo de acción que tenga por finalidad causar el bien a otros. (Siurana, 2010)

No se refiere sólo a la voluntad de hacer el bien, pues en ese caso se corre el riesgo de que se cumpla o no, se trata de un acto que se realiza en pro del bienestar de otros. En una sociedad con valores muy arraigados a su cultura, aun cuando se tengan diferencias o desacuerdos, existen mecanismos de solución como el diálogo, que evita hacer mal a otros.

Para el caso expuesto anteriormente, se evidencia la falta de cultura y de valores sociales, pues se antepone la agresión física y verbal al diálogo, el respeto y la tolerancia.

-Principio de autonomía: hace referencia al derecho que tiene toda persona de actuar libremente de acuerdo a unos principios y valores propios. Es de aclarar que un ser autónomo no significa meramente que sigue sus propios deseos o inclinaciones. (Enrique, 2009)

En este principio se fundamenta la dignidad del ser humano, puesto que respetar la dignidad de la persona significa respetar su autonomía y autodeterminación.

Como se ha mencionado, el policía de vigilancia, independientemente de sus funciones, es ante todo un ser humano que merece respeto por su dignidad, su integridad física y moral, en ningún caso se justifica que alguien que se dedica a velar por la seguridad y tranquilidad de la sociedad sea objeto de abuso de sus derechos humanos.

-Principio de justicia: es el principio que inclina a obrar y juzgar ante una situación, teniendo por guía la verdad y dando a cada uno lo que le pertenece, respetando su dignidad. Cuando se practica este valor en la sociedad, se ve reflejado en la voluntad individual de reconocer los derechos de los demás y obrar en pro de su cumplimiento. (Tellez, 2013)

En la sociedad contemporánea es común ver la degradación de este principio, se ha tomado la justicia como la atribución de juzgar y castigar por cuenta propia; si bien existe un descontento generalizado en

los colombianos por un sistema judicial que no cumple a cabalidad con sus funciones, este comportamiento obedece a, como se ha dicho en repetidas ocasiones, la pérdida de principios y valores.

Analizando cada uno de estos principios es evidente que, por una parte es urgente la reestructuración de valores sociales y conductas en la sociedad contemporánea porque los casos de agresión física y moral hacia la autoridad no tienen ninguna razón de ser, la intolerancia e irrespeto son latentes. Y por otra parte se evidencia una nueva corriente que ofrece las bases teóricas que posibilitarían la recuperación de los principios morales que se han perdido en la sociedad.

Método aplicado en el estudio

En una primera fase de este trabajo se consultó y seleccionó todo el material considerado de utilidad en la construcción del contenido enfocado en el objeto de estudio. En una segunda fase, se compila la información más significativa de las fuentes antes seleccionadas; a partir de aquí se desarrolla una estructura que permita la comunicación del análisis del material encontrado en las referencias más significativas.

Esta investigación se realiza aplicando el método deductivo, en tanto que se desagregan los componentes del tema que al cual se hace referencia, con el fin de estudiar cada uno de ellos para luego analizarlos como un todo. Se utiliza este método porque brinda una estructura que permite claridad en la información, de forma que sea de fácil comprensión para el lector. En este sentido, la información aquí contenida es de carácter descriptiva-objetiva ya que no se incluye la opinión del autor si no que se da respuesta a un planteamiento por medio del análisis de información científica de aceptación general.

Se estructura a modo de artículo de revisión puesto que permite la recopilación de información relevante sobre el tema específico, tal como se define:

El artículo de revisión es considerado como un estudio pormenorizado, selectivo y crítico que integra la información esencial en una perspectiva unitaria y de conjunto. Es un tipo de artículo científico que sin ser original recopila la información más relevante de un tema específico, su finalidad es examinar la bibliografía publicada y situarla en cierta perspectiva. La revisión se puede reconocer como un estudio en sí mismo, en el cual el revisor resume y analiza la información disponible sobre un tema específico basado en una búsqueda cuidadosa de la literatura

sobre el tema. Debido a que los resultados de los estudios individuales de investigación pueden verse afectados por muchos factores, combinar los resultados de diferentes estudios sobre el mismo tema puede ser de utilidad para llegar a conclusiones acerca del objeto de estudio. (vera, 2009)

Técnicas para la recolección de datos

Para la estructura que presenta este estudio, la recolección de información se basa en la búsqueda de fuentes bibliográficas académicas y en la opinión de expertos investigadores de la bioética y de la conducta humana en la sociedad contemporánea. Así como normas nacionales e internacionales sobre los derechos humanos y el código de ética y conducta de la Policía Nacional como eje central de este estudio. El proceso de recolección de información y su estructuración se llevó a cabo siguiendo estas etapas: (Comité editorial de la Revista Médica, 2009)

- Definición correcta del tema.
- Elaboración de un plan de trabajo.
- Búsqueda bibliográfica.
- Selección y acceso a los documentos.
- Enriquecimiento de la documentación mediante intercambios personales
- Análisis de los documentos.
- Síntesis de la información.
- Redacción del artículo de revisión.

Conclusiones

El policía de vigilancia como servidor público es un referente de conducta, en su proceso de formación como servidor social adquiere la capacidad de convivir en tolerancia y armonía con las comunidades así como promover estos valores en ellas; el policía de vigilancia en el ejercicio de velar por la seguridad, respeta, promueve y garantiza el cumplimiento de los derechos de las personas y de las leyes. Cada ciudadano debe responder ante esto con la puesta en práctica de esos valores, mejorando su conducta y no empeorándola, cada acto positivo se verá reflejado en una sociedad más pacífica y con mayor calidad de vida.

Precisamente, la Bioética se enfoca en la conservación de estos valores como pautas de la conducta humana, teniendo en cuenta que los tiempos han cambiado y que las costumbres y creencias de la sociedad contemporánea requiere de unos nuevos lineamientos; esta nueva corriente se centra en el fortalecimiento de

los principios éticos y morales de la sociedad y con ello a crear cultura ciudadana y un ambiente de sana convivencia, respeto por la autoridad, la ley y las demás personas, entendiendo que cada individuo hace parte de una sociedad y que el cumplimiento de sus derechos no debe perjudicar los derechos de los demás.

Referencias bibliográficas

- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Título II. De los derechos, garantías y los deberes. En A. N. Constituyente, *Constitución Política de Colombia* (pág. art. 13).
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Capítulo 7. De la fuerza pública. En A. N. Constituyente, *Constitución Política de Colombia* (pág. Art. 218).
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Título 1. De los principios fundamentales. En A. N. Constituyente, *Constitución Política de Colombia* (pág. art. 1).
- Campoy, I. (2014). *Una revisión de la idea de dignidad humana y de los valores de libertad, igualdad y solidaridad en relación con la fundamentación de los derechos*. Madrid: Universidad Carlos III .
- Comité editorial de la Revista Médica. (2009). *¿Cómo redactar un artículo científico de revisión?* Obtenido de www.medigraphic.com.
- El Tiempo. (24 de Mayo de 2015). El porqué del irrespeto a policías en las calles. *El Tiempo*.
- Enrique, P. (2009). El principio de autonomía: una nueva perspectiva. *Conferencia de clausura del Master en Bioética*. Pamplona.
- Escobar, J. (2002). Bioética y conductas sociopáticas. *Colección Bio y Ethos*.
- Escobar, J. (2002). Bioética y conductas sociopáticas. *Bioética y conflicto armado*.
- Escobar, J., & Aristizabal, C. (2011). Los principios en la bioética: fuentes, propuestas y prácticas múltiples. *Revista Colombiana de Bioética*, 105.
- Fundación CANFRANC. (2012). Obtenido de www.fundacioncanfranc.org: <http://www.fundacioncanfranc.org/wp-content/uploads/2012/03/PDF-Tema-9-DIGNIDAD-DE-LA-PERSONA.pdf>
- Gran Oriente de Aragón. (31 de Mayo de 2015). *La pérdida de valores en la sociedad actual y sus consecuencias*. Obtenido de www.granlogiadearagon.com.
- Guevara, C. (6 de Octubre de 2013). Ciudadanos agreden a cinco policías cada día. *El Tiempo*.
- La Nación. (8 de Abril de 2014). Irrespeto a la autoridad. *La Nación*.
- Ley N° 62. (1993). *Normas sobre la Policía Nacional*.
- Martínez, H. (30 de Julio de 2015). Nadie respeta a la policía. *El Heraldó*. Obtenido de <http://www.elheraldo.co/columnas-de-opinion/nadie-respeta-la-policia-208526>
- Páez, M. (2011). *La riqueza del principio de no maleficencia*. Obtenido de www.mediagraphic.org.mx.
- Palacios, M. (12 de Marzo de 2013). Libertad, libertinaje y libre albedrío. *ABC*.
- Parisi, A. (2004). En torno al principio de la dignidad humana. *Cuadernos de Bioética*, 257.
- Policía Nacional. (2012). *Código de Ética Policial*. Obtenido de http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/INSTITUCION/Identidad_Corporativa/codigo_etica_policial
- Potter, V. R. (1970). Bioética, la ciencia de la supervivencia. *Selecciones de Bioética N° 1*.
- Schopenhauer, A. (1991). *Fondo de la cultura económica*.
- SDB, J. (2012). *Libertad y voluntad*. Obtenido de Filosofía contemporánea.
- Siurana, J. C. (2010). Los principios de la bioética y el surgimiento de una bioética intercultural. *VERITAS N° 22*.
- Téllez, R. (2013). *La justicia como valor*. México: Limusa
- UNESCO. (2008). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Obtenido de <http://unesdoc.unesco.org/images/0017/001790/179018m.pdf>
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Título II. De los derechos, garantías y los deberes. En A. N. Constituyente, *Constitución Política de Colombia* (pág. art. 13).

- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Capítulo 7. De la fuerza pública. En A. N. Constituyente, Constitución Política de Colombia (pág. Art. 218).
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Título 1. De los principios fundamentales. En A. N. Constituyente, Constitución Política de Colombia (pág. art. 1).
- Campoy, I. (2014). Una revisión de la idea de dignidad humana y de los valores de libertad, igualdad y solidaridad en relación con la fundamentación de los derechos. Madrid: Universidad Carlos III .
- Comité editorial de la Revista Médica. (2009). ¿Cómo redactar un artículo científico de revisión? Obtenido de www.medigraphic.com.
- El Tiempo. (24 de Mayo de 2015). El porqué del irrespeto a policías en las calles. El Tiempo.
- Enrique, P. (2009). El principio de autonomía: una nueva perspectiva. Conferencia de clausura del Master en Bioética. Pamplona.
- Escobar, J. (2002). Bioética y conductas sociopáticas. Colección Bio y Ethos.
- Escobar, J. (2002). Bioética y conductas sociopáticas. Bioética y conflicto armado.
- Escobar, J., & Aristizabal, C. (2011). Los principios en la bioética: fuentes, propuestas y prácticas múltiples. Revista Colombiana de Bioética, 105.
- Fundación CANFRANC. (2012). Obtenido de www.fundacioncanfranc.org: <http://www.fundacioncanfranc.org/wp-content/uploads/2012/03/PDF-Tema-9-DIGNIDAD-DE-LA-PERSONA.pdf>
- Gran Oriente de Aragón. (31 de Mayo de 2015). La pérdida de valores en la sociedad actual y sus consecuencias. Obtenido de www.granlogiadearagon.com.
- Guevara, C. (6 de Octubre de 2013). Ciudadanos agreden a cinco policías cada día. El Tiempo.
- La Nación. (8 de Abril de 2014). Irrespeto a la autoridad. La Nación.
- Ley N° 62. (1993). Normas sobre la Policía Nacional.
- Martínez, H. (30 de Julio de 2015). Nadie respeta a la policía. El Heraldo. Obtenido de <http://www.elheraldo.co/columnas-de-opinion/nadie-respeta-la-policia-208526>
- Páez, M. (2011). La riqueza del principio de no maleficencia . Obtenido de www.medigraphic.org.mx.
- Palacios, M. (12 de Marzo de 2013). Libertad, libertinaje y libre albedrío. ABC.
- Parisi, A. (2004). En torno al principio de la dignidad humana. Cuadernos de Bioética, 257..
- Policía Nacional. (2012). Código de Ética Policial. Obtenido de http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/INSTITUCION/Identidad_Corporativa/codigo_etica_policial
- Potter, V. R. (1970). Bioética, la ciencia de la supervivencia. Selecciones de Bioética N° 1.
- Schopenhauer, A. (1991). Fondo de la cultura económica.
- SDB, J. (2012). Libertad y voluntad. Obtenido de Filosofía contemporánea.
- Siurana, J. C. (2010). Los principios de la bioética y el surgimiento de una bioética intercultural. VERITAS N° 22.
- Téllez, R. (2013). Obtenido de La justicia como valor.
- UNESCO. (2008). Declaración Universal de Derechos Humanos. Obtenido de <http://unesdoc.unesco.org/images/0017/001790/179018m.pdf>
- Vergel-Ortega, M., Martínez-Lozano, J., & Zafra-Tristancho, S. (2016). Factors associated with academic achievement in adults. Revista Científica, 2(25), 206-215. doi:<https://doi.org/10.14483/udistrital.jour.RC.2016.25.a4>
- Vera, O. (2009). *Cómo escribir artículos de revisión*. Obtenido de www.scielo.org.bo: http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-89582009000100010